

INFORME No. 02**CONTRATO No. 2025-3128****TRIMESTRE 01 DE 2026**

ANA MARIA CATAÑO BLANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.978.244 de Medellín, en su calidad de jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad y supervisora del contrato No. 2025-3128 debidamente designada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, se permite informar lo siguiente:

1. Información general del proceso de selección

NÚMERO DEL PROCESO	SDM-PSA-BP-127-2025
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA - BOLSAS DE PRODUCTOS
RECURSOS UNIDAD 1	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$181.212.000) M/CTE
RECURSOS UNIDAD 2	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$4.464.625.000) M/CTE
ENLACE SECOP II	https://acortar.link/tQBwLL
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.645.837.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA Y UN (31) MESES

2. Información general del contrato 2025 - 3128

CONTRATISTA	AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA NIT. 830.103.828-5
SUPERVISOR(ES) PERIODO	ANA MARIA CATAÑO BLANCO Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	26 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO	REALIZAR LA PRODUCCIÓN IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO DE DIVULGACIÓN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA PARA LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

			CDP - 2025		
			CDP	FECHA	VALOR
			601	29/04/2025	\$ 14.093.000
			1158	29/04/2025	\$ 180.000.000
			602	30/04/2025	\$ 44.535.000
			1159	30/04/2025	\$ 100.000.000
			1160	30/04/2025	\$ 147.937.000
			1161	30/04/2025	\$ 130.000.000
			1162	30/04/2025	\$ 36.615.000
			1163	30/04/2025	\$ 266.000.000
			1164	30/04/2025	\$ 113.910.000
			1165	30/04/2025	\$ 64.869.000
			1166	30/04/2025	\$ 60.000.000
			1167	30/04/2025	\$ 20.000.000
			1168	30/04/2025	\$ 51.615.000
			1169	30/04/2025	\$ 15.000.000
			1170	30/04/2025	\$ 154.845.000
					\$ 1.399.419.000
			CDP - 2026		
			CDP	FECHA	VALOR
			15	02/01/2026	\$14.515.000
			16	02/01/2026	\$45.871.000
			47	02/01/2026	\$185.400.000
			48	02/01/2026	\$110.000.000
			49	02/01/2026	\$53.000.000
			50	02/01/2026	\$300.000.000
			51	02/01/2026	\$200.000.000
			52	02/01/2026	\$47.000.000
			53	02/01/2026	\$61.938.000
			54	02/01/2026	\$20.646.000
			55	02/01/2026	\$90.270.000
			56	02/01/2026	\$50.000.000
			57	02/01/2026	\$159.491.000
			58	02/01/2026	\$110.000.000
			59	02/01/2026	\$152.375.000
					\$ 1.600.506.000
			CDP - 2027		

NO. DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
FECHA - VALOR

	CDP	FECHA	VALOR	
	53	29/04/2025	\$ 14.951.000	
	17	29/04/2025	\$ 190.962.000	
	54	29/04/2025	\$ 47.247.000	
	24	29/04/2025	\$ 113.300.000	
	25	29/04/2025	\$ 156.946.000	
	23	29/04/2025	\$ 110.000.000	
	21	29/04/2025	\$ 55.000.000	
	22	29/04/2025	\$ 310.200.000	
	22	29/04/2025	\$ 206.800.000	
	20	29/04/2025	\$ 48.000.000	
	19	29/04/2025	\$ 21.313.000	
	18	29/04/2025	\$ 63.939.000	
	27	29/04/2025	\$ 92.978.000	
	21	29/04/2025	\$ 50.000.000	
26	29/04/2025	\$ 164.276.000		
			\$ 1.645.912.000	
CRP - 2025				
No.	FECHA	VALOR		
1141	27/08/2025	\$ 14.093.000		
2857	27/08/2025	\$ 180.000.000		
1142	27/08/2025	\$ 44.535.000		
2858	27/08/2025	\$ 100.000.000		
2859	27/08/2025	\$ 147.937.000		
2860	27/08/2025	\$ 130.000.000		
2861	27/08/2025	\$ 36.615.000		
2862	27/08/2025	\$ 266.000.000		
2863	27/08/2025	\$ 113.910.000		
2864	27/08/2025	\$ 64.869.000		
2865	27/08/2025	\$ 60.000.000		
2866	27/08/2025	\$ 20.000.000		
2867	27/08/2025	\$ 51.615.000		
2868	27/08/2025	\$ 15.000.000		
2868	27/08/2025	\$ 154.845.000		
			\$ 1.399.419.000	
NO.REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	CRP - 2026			
	No.	FECHA	VALOR	
	28	06/01/2026	\$14.515.000	
	29	06/01/2026	\$45.871.000	

	51	06/01/2026	\$185.400.000
	43	06/01/2026	\$110.000.000
	44	06/01/2026	\$53.000.000
	45	06/01/2026	\$300.000.000
	46	06/01/2026	\$200.000.000
	47	06/01/2026	\$47.000.000
	48	06/01/2026	\$61.938.000
	49	06/01/2026	\$20.646.000
	55	06/01/2026	\$90.270.000
	50	06/01/2026	\$50.000.000
	53	06/01/2026	\$159.491.000
	52	06/01/2026	\$110.000.000
	54	06/01/2026	\$152.375.000
			\$ 1.600.506.000
	CRP - 2027		
	No.	FECHA	VALOR
			\$ 14.951.000
			\$ 190.962.000
			\$ 47.247.000
			\$ 113.300.000
			\$ 156.946.000
			\$ 110.000.000
			\$ 55.000.000
			\$ 310.200.000
			\$ 206.800.000
			\$ 48.000.000
			\$ 21.313.000
			\$ 63.939.000
			\$ 92.978.000
			\$ 50.000.000
			\$ 164.276.000
			\$ 1.645.912.000
PLAZO INICIAL	TREINTA Y UN (31) MESES		

Nota: Frente al CRP de la vigencia 2027 se expedirán al inicio de la vigencia, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, por ser vigencia futura.

FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) del mes de septiembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Diecisiete (17) de marzo de 2028
SUSENSIONES	N/A
PRÓRROGA NO. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR INICIAL	CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.645.837.000) M/CTE
ADICIÓN NO. 1	N/A
VALOR TOTAL CON ADICION	N/A
FECHA DE INICIO ADICIÓN 1 – PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ADICIÓN 1- PRÓRROGA 1	N/A

3. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. 2025-3128 por CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$4.645.837.000), han sido efectuados pagos, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$648.330.210)**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

RP 1141 27/08/2025 \$14.093.000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116402	24/10/2025	\$156.586
REGISTRO	3001116404	24/10/2025	\$193.619
1	3001116399	24/10/2025	\$715.809
5	3000218822	16/03/2026	\$3.436.256

RP 1142 27/08/2025 \$44.535.000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116401	24/10/2025	\$494.835
REGISTRO	3001116403	24/10/2025	\$611.865
5	3000218821	16/03/2026	\$43.428.300

RP 1142 27/08/2025 \$44.535.000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116401	24/10/2025	\$494.835
REGISTRO	3001116403	24/10/2025	\$611.865
5	3000218821	16/03/2026	\$43.428.300

RP 2857 27/08/2025 \$ 180.000.000 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116990	24/10/2025	\$2.000.011
REGISTRO	3001117006	24/10/2025	\$2.473.017
1	3001117003	24/10/2025	\$2.172.077
2	3001267054	04/12/2025	\$67.282.661
3	3001393327	23/12/2025	\$28.103.316
4	3000104366	19/02/2026	\$17.614.599
5	3000218830	16/03/2026	\$19.554.080

RP 2858 27/08/2025 \$ 100.000.000 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116991	24/10/2025	\$1.162.199
REGISTRO	3001117007	24/10/2025	\$1.437.061
2	3001267055	04/12/2025	\$2.405.546
3	3001393328	23/12/2025	\$91.400.459
4	3000104367	19/02/2026	\$3.594.565

RP 2859 27/08/2025 \$ 147.937.000 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116992	24/10/2025	\$1.643.752
REGISTRO	3001117008	24/10/2025	\$2.032.501
3	3001393329	23/12/2025	\$7.140.000
4	3000104368	19/02/2026	\$1.458.175
5	3000218831	16/03/2026	\$521.772

RP 2860 27/08/2025 \$ 130.000.000 OFICINA DE SEGURIDAD VIAL

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116993	24/10/2025	\$1.258.181
REGISTRO	3001117009	24/10/2025	\$1.555.742
1	3001117002	24/10/2025	\$17.850.932
2	3001267056	04/12/2025	\$3.778.928
3	3001393326	23/12/2025	\$100.857.514
5	3000218832	16/03/2026	\$4.656.863

RP 2861 27/08/2025 \$ 36.615.000 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA MOVILIDAD

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116994	24/10/2025	\$519.862
REGISTRO	3001117010	24/10/2025	\$642.810
3	3001393330	23/12/2025	\$144.806

RP 2862 27/08/2025 \$ 266.000.000 SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATÓN

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116989	24/10/2025	\$3.149.765
REGISTRO	3001117005	24/10/2025	\$3.894.689
1	3001117004	24/10/2025	\$926.658
2	3001267057	04/12/2025	\$414.120
3	3001393331	23/12/2025	\$275.604

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
4	3000104369	19/02/2026	\$14.577.024
5	3000218833	16/03/2026	\$929.509

RP 2863 27/08/2025 \$ 113.910.000 SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATÓN

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116995	24/10/2025	\$1.871.849
REGISTRO	3001117011	24/10/2025	\$2.314.544
2	3001267058	04/12/2025	\$14.399.000
3	3001393332	23/12/2025	\$95.200
4	3000104370	19/02/2026	\$11.904.343
5	3000218834	16/03/2026	\$238.000

RP 2864 27/08/2025 \$ 64.869.000 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	5005246510	24/10/2025	\$574.697
REGISTRO	3001117012	24/10/2025	\$710.614
4	3000104371	19/02/2026	\$10.993.422
5	3000218835	16/03/2026	\$1.666.131

RP 2865 27/08/2025 \$ 60.000.000 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116997	24/10/2025	\$668.191
REGISTRO	3001117013	24/10/2025	\$826.219
4	3000104372	19/02/2026	\$551.283

RP 2866 27/08/2025 \$ 20.000.000 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116998	24/10/2025	\$222.730

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
REGISTRO	3001117014	24/10/2025	\$275.406

RP 2867 27/08/2025 \$ 51.615.000 OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001117000	24/10/2025	\$844.286
REGISTRO	3001117016	24/10/2025	\$1.043.961
2	3001267059	04/12/2025	\$48.205.186
3	3001393333	23/12/2025	\$552.160
4	3000104373	19/02/2026	\$68.544
5	3000218836	16/03/2026	\$898.522

RP 2868 27/08/2025 \$ 15.000.000 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA MOVILIDAD

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001116999	24/10/2025	\$413.402
REGISTRO	3001117015	24/10/2025	\$511.172

RP 2869 27/08/2025 \$ 154.845.000 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 1	3001117001	24/10/2025	\$1.720.515
REGISTRO	3001117017	24/10/2025	\$2.127.420
2	3001267060	04/12/2025	\$41.736.180
3	3001393334	23/12/2025	\$39.801.772
4	3000104365	19/02/2026	\$35.170.450
5	3000218837	16/03/2026	\$2.130.100

RP 28 06/01/2026 \$14.515.000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000113996	23/02/2026	\$ 62.634

RP 29 06/01/2026 \$45.871.000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000113995	23/02/2026	\$197.934

RP 51 06/01/2026 \$185.400.000 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120050	23/02/2026	\$800.004

RP 52 06/01/2026 \$110.000.000 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120051	23/02/2026	\$464.880

RP 54 06/01/2026 \$152.375.000 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120052	23/02/2026	\$657.501

RP 43 06/01/2026 \$110.000.000 OFICINA DE SEGURIDAD VIAL

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120042	23/02/2026	\$503.272

RP 44 06/01/2026 \$53.000.000 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA MOVILIDAD

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120041	23/02/2026	\$207.945



RP 45 06/01/2026 \$300.000.000 SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATÓN

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120040	23/02/2026	\$1.259.906

RP 46 06/01/2026 \$200.000.000 SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATÓN

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120043	23/02/2026	\$748.740

RP 47 06/01/2026 \$47.000.000 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120044	23/02/2026	\$229.879

RP 48 06/01/2026 \$61.938.000 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120045	23/02/2026	\$267.276

RP 49 06/01/2026 \$20.646.000 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120046	23/02/2026	\$89.092

RP 50 06/01/2026 \$50.000.000 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120047	23/02/2026	\$165.361

RP 55 06/01/2026 \$90.270.000 OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120048	23/02/2026	\$337.714

RP 53 06/01/2026 \$159.491.000 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
COMISIÓN 2	3000120049	23/02/2026	\$688.206

De conformidad con el reporte del sistema de presupuesto BogData, la ejecución presupuestal del contrato 2025-3128 es la siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL		
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 2025-3128	\$4.645.837.000
2	VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$648.330.210
3	VALOR CAUSADO NO PAGADO	\$0
4	SALDO POR EJECUTAR (1-2-3)	\$3.997.506.790
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0
	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	13,9%

4. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Ejecutar el Contrato de Comisión ciñéndose a las instrucciones que le imparta la Secretaría Distrital de Movilidad y a las normas que regulan este tipo de contratos, sin que le sea factible delegar el encargo.	SI	Factura presentada por AGROBOLSA S.A., que respalda la ejecución inicial del contrato conforme a las instrucciones de la Secretaría Distrital de Movilidad. Facturas remitidas por UT WARCOM25 que respaldan la ejecución del contrato.
Informar a la Secretaría Distrital de Movilidad acerca de las operaciones celebradas por	SI	Factura radicada por AGROBOLSA S.A. correspondiente a la primera operación de compra, que evidencia la

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
cuenta de él en desarrollo del contrato que se suscriba.		comunicación de las transacciones efectuadas. Facturas remitidas por UT WARCOM25 que respaldan la ejecución del contrato.
Prestar una adecuada asesoría a la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.1.15 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC.	SI	Facturación presentada y validación del proceso de comisión y registro, que reflejan la asesoría brindada en la ejecución contractual vía telefónica y a través de correo electrónico.
Solicitar instrucciones específicas de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuando en la ejecución de una orden se presenten hechos que requieran ser conocidos por parte de la Entidad.	SI	Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.
Adoptar políticas y procedimientos para que la información dirigida a la Secretaría Distrital de Movilidad sea objetiva, oportuna, completa, imparcial y clara.	SI	Comunicaciones vía email institucional.
Documentar oportuna y adecuadamente las órdenes que reciba de la SDM y las operaciones que realice en virtud de éstas, así como entregar oportunamente la documentación que dé cuenta de la celebración, compensación y liquidación de los negocios realizados.	SI	Comunicaciones vía email institucional.
Ajustar su conducta y las de las personas naturales vinculadas a éstas a las disposiciones y a los principios del Código de Conducta de la BMC.	SI	Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.
Desplegar sus mejores esfuerzos para asegurar que su conducta se ajuste a los más altos niveles de disciplina, profesionalismo y seriedad en aras de preservar el buen funcionamiento del mercado, su integridad, transparencia, honorabilidad y seguridad, así como la confianza del público en el mismo;	SI	Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.
Obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios;	SI	Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.
Ejecutar su actividad con ajuste a los principios de (integridad y confianza; (ii) cumplimiento de lo acordado; (iii) lealtad; (iv) trato justo con los clientes; (v) confidencialidad; y, (vi) profesionalismo, según se encuentran previstos en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Quinto del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC;	SI	Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
<p>Abstenerse de: (i) realizar, directamente o por interpuesta persona, cualquier operación en el mercado utilizando información privilegiada, en beneficio propio o de terceros; (ii) suministrar, directa o indirectamente, información de carácter privilegiada a un tercero que no tenga derecho a recibirla; (iii) aconsejar la adquisición o venta de un determinado bien o producto agropecuario, agroindustrial u otro commodity, servicio, documento de tradición o representativo de mercancías, título valor, derecho, derivado o contrato, con base en dicha información;</p>	SI	<p>Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.</p>
<p>Guardar reserva y confidencialidad de las operaciones ejecutadas en desarrollo del Contrato de Comisión que se suscriba y de sus resultados;</p>	SI	<p>Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.</p>
<p>Tomar las medidas necesarias para prevenir la revelación de información privilegiada o reservada</p>	SI	<p>Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.</p>
<p>Cumplir con las obligaciones de naturaleza tributaria que le asistan en desarrollo del contrato de comisión, incluyendo las correspondientes a la práctica de retenciones de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al agente retenedor.</p>	SI	<p>Factura radicada por AGROBOLSA S.A. correspondiente al registro en bolsa y a la comisión inicial. Facturas remitidas por UT WARCOM25 que respaldan la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le corresponden.</p>
<p>Atender en forma inmediata las solicitudes y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, con el fin de mejorar la calidad del servicio prestado, en el evento en que se llegue a observar alguna deficiencia o irregularidad en la prestación del servicio por parte del comitente vendedor.</p>	SI	<p>Comunicaciones vía email institucional</p>
<p>Acompañar y coadyuvar a la Secretaría Distrital de Movilidad, en los eventos o novedades que surjan durante la ejecución del contrato con el comitente vendedor y los cuales conlleven a posibles incumplimientos.</p>	SI	<p>Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.</p>
<p>Revisar en conjunto con la Entidad que la adjudicación del comitente vendedor cumpla con las condiciones de participación establecidas por la Secretaría Distrital de Movilidad en la Ficha Técnica de negociación. Toda vez que se entiende que el seguimiento al desarrollo del objeto</p>	SI	<p>Comunicaciones vía email institucional</p>

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
contractual estará en cabeza del supervisor designado por la SDM.		
Responder frente a cualquier eventualidad que se presente en la ejecución del contrato relacionada con perjuicios a terceros, atribuibles a su actuar, dejando indemne al Comitente Comprador por toda situación, reclamación o condena, cualquier decisión que comprometa la responsabilidad de la entidad por vía administrativa o judicial. Igualmente, el Comitente Comprador deberá responder por los daños de su actuar, el de sus dependientes o subcontratistas que le generen a la SDM con ocasión del contrato.	SI	Comunicaciones vía email institucional
Evaluar técnicamente al comitente vendedor, en conjunto con el equipo técnico de la entidad designado para la verificación de las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo y la ficha técnica.	SI	Factura presentada por AGROBOLSA S.A., que respalda la ejecución de las actividades de evaluación técnica del comitente vendedor en coordinación con el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Movilidad.
Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020; por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones. El contratista se obliga a Prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	SI	Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.
Prevenir el abuso y el acoso sexual, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basadas en género, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Denunciar de manera inmediata ante el Oficial de Cumplimiento Antisoborno de la Secretaría - Subsecretaría de Gestión Corporativa - cualquier ofrecimiento, favor, dádiva prerrogativa, recompensa o gratificaciones efectuadas por los interesados a funcionarios públicos, sus asesores y en general toda persona que participe dentro del trámite del proceso de contratación en cualquier fase, que estén	SI	Para este periodo no hubo novedades en esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
<p>directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, durante el proceso de contratación, ejecución del contrato y/o liquidación, en caso de que sea el adjudicatario, para lo cual podrá utilizar el correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co y fomentar mecanismos y/o instrumentos y/o controles al interior de la empresa que representa para la prevención de prácticas de conductas de soborno, y garantizar que no se adoptarán represalias a sus empleados, socios de negocios, y partes interesadas, como consecuencia de las denuncias por prácticas que puedan constituirse soborno.</p>		
<p>Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado a su vez, mediante el artículo 2 del Decreto 634 de 2023. (Cuando aplique). De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el artículo 2 del Decreto 634 de 2023, el cual indica que "(...) Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
profesionales y de apoyo a la gestión (...)"(Cuando aplique).		

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato No 2025-3128, por parte de AGROBOLSA S.A.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. Estado de las garantías

En virtud de lo estipulado la cláusula 3.1 del contrato 2025-3128, AGROBOLSA S.A., en su calidad de comisionista comprador, dio cumplimiento a la obligación de constituir la póliza de cumplimiento a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad dentro del plazo establecido, garantizando así el amparo de las obligaciones contractuales hasta la liquidación del contrato, conforme a lo dispuesto en el clausulado y en la normativa aplicable.

El contratista constituyó la póliza No. CHU-100055045 de la Compañía Mundial de Seguros S.A. que incluye una póliza de cumplimiento, de calidad del servicio ofrecido y de pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones.

6. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.
Durante la ejecución del contrato, no se ha declarado siniestros.

7. Documentos soporte

Los certificados de supervisión e informes de actividades del contratista AGROBOLSA S.A., que hacen parte de los documentos soportes de los pagos a la fecha efectuados, se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

8. Cumplimiento del Decreto 332

En virtud del cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del **Decreto 332 de 2020**, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la

contratación del Distrito Capital", "(...) Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión¹ (...)” (Cuando aplique).

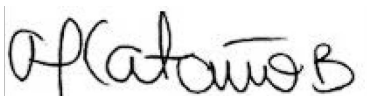
De acuerdo con el tipo de contrato que es una selección abreviada con bolsa de productos, no es de carácter obligatorio cumplir con el Decreto 332 de 2020 por parte de AGROBOLSA S.A., debido a que este contrato no requiere vinculación de personal.

9. Observaciones adicionales

Se observa que el comisionista comprador aplicó una tarifa del 0,24% por concepto de registro en bolsa, diferente al 0,30% establecido inicialmente en el clausulado contractual. La situación fue puesta en conocimiento de AGROBOLSA S.A. para su aclaración y ajuste correspondiente.

A lo anterior, AGROBOLSA S.A. respondió a través del oficio No. 20251100011271 del 27 de octubre del 2025, dentro del cual se indica: "(...) la disminución de la tarifa del servicio de registro del 0,30% según la "CLÁUSULA 1.9.: PAGO POR CONCEPTO DE REGISTRO EN BOLSA", al 0,24% como está relacionado en el comprobante de negociación, se debe a que de conformidad con el Artículo 1.7.3.2. Tarifas del mercado de compras públicas de la Circular Única de Bolsa, se aplica el porcentaje de registro de manera escalonada conforme el volumen de negociaciones realizadas bajo el Nit de un cliente comprador en un año. En este sentido, Bogotá Distrital Capital se encuentra bajo el rango de negociación de 500 a 1000 (miles de millones) con una tarifa aplicable del 0.24%”

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Maria Cataño Blanco', enclosed within a thin black rectangular border.

ANA MARIA CATAÑO BLANCO

Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
Supervisora del contrato 2025-3128

Elaboró: Julieth Daniela Álvarez Barbosa / Profesional Universitario

¹ Tomado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165>